



Ayuntamiento de Lodosa

“Memoria Valorada Reparación de cubierta en Colegio Público de Lodosa (Navarra)” y que contiene las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Mediante este contrato se plantea la reparación de la cubierta del Colegio Público.

Contrato mixto: SÍ NO

2- Código CPV: 45261910-6

Descripción CPV: Trabajos de reparación de tejados (incluye mantenimiento y rehabilitación de cubiertas)

CPV complementarios (códigos y descripción): 45200000-9 Trabajos generales de construcción.

Categoría del contrato: El contrato será de obras según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con la contratación de esta obra se pretende satisfacer la ejecución de los trabajos necesarios para realizar la obra de reparación de la cubierta, tales como la eliminación de la capa de protección, impermeabilización y formación de pendientes actual; la realización de una nueva formación de pendientes hacia las salidas a las bajantes existentes; la colocación de una lámina impermeabilizante sobre geotextil incluido el perímetro; la colocación de aislante XPS y geotextil de protección; la colocación de albardillas en el antepecho de separación de cubiertas, y la reposición del acabado mediante piedrilla de canto redondo, así como la correcta gestión de residuos resultante de la demolición.

4- Posibilidad de licitar por lotes (Art. 41 IFCP) SÍ NO

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de un contrato de obras en el que la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico siendo además necesaria la coordinación entre la ejecución de sus diversas fases (art. 41.4 b) LFCP). No es conveniente realizar las prestaciones por dos empresas diferentes dado que los trabajos deben ser coordinados técnicamente y coordinados con total seguridad



Ayuntamiento de Lodosa

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- 1) Limitación a la participación: SÍ NO
- 2) Limitación adjudicación lotes: SÍ NO
- 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

5- Variantes y mejoras (Art. 57 LFCP)

a) Admisibilidad de variantes: SÍ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SÍ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación: 46.332,74 euros (IVA excluido):

IVA del 21 %: 9.729,88 €

Total (en número): 56.062,62 euros

En letra: cincuenta y seis mil sesenta y dos euros con sesenta y dos céntimos de euro (presupuesto total con IVA incluido)

2- Valor estimado: 46.332,74 euros (IVA excluido):

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones).

Precios unitarios; Tarifas, Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):



Ayuntamiento de Lodosa

Se estiman las siguientes cantidades dependiendo de la ejecución de la obra. Será de aplicación el art.145 de la LFCP.

Anualidad corriente (2026) 46.332,74 euros (IVA excluido):

5- Partida Presupuestaria:

Partida presupuestaria: 32320 21120002 ("Conservación y Reparación Colegio Ángel") del Presupuesto Municipal vigente

6- Revisión de precios: SI No

Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7-Financiación con Fondos externos: % de cofinanciación:

SI NO % de la inversión auxiliarle. (.....€)

8- Tipo de Fondo:

9-Forma de pago:

- Pago único:

- Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lodosa, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.



Ayuntamiento de Lodosa

Códigos DIR 3: L01311574

D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución: 2 meses

Plazos parciales: SI NO

Detalle de plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Julio 2026

Contrato de duración plurianual: SI NO

2-Programa de trabajo: SI NO

3-Lugar de ejecución del contrato: Calle Centro Parroquial nº 18

4- Plazo de Garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor.

5- Prórroga: SI NO

Nº de prórrogas y duración:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SÍ NO

Importe:

SÍ NO

Importe:% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía%

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI NO Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.



Ayuntamiento de Lodosa

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato y referida como máximo a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 50.000 euros IVA excluido.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

1.- Criterios de solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato será disponer de experiencia anterior en contratos similares. Las licitadoras afirmarán que reúnen la solvencia exigida en la declaración responsable que acompañará a las proposiciones.

Esta solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de obras similares relacionadas con el objeto del presente contrato (**Cubiertas**) ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, el lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de la misma), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador), con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

El requisito mínimo considerado será haber ejecutado al menos 2 obras de rehabilitación o ejecución de cubiertas, de un importe igual o superior a **15.000 euros**,



Ayuntamiento de Lodosa

IVA excluido, cada una de ellas en los CINCO últimos años.

En el caso que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

-Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.



Ayuntamiento de Lodosa

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA propuesta técnica

En este sobre se deberá incluir.

Documento técnico que se va a valorar según los criterios indicados en el punto L (propuesta técnica) y que no se calculan automáticamente. Se deberá ajustar en cuanto a extensión, formato y estructura a lo indicado en el punto L.

Nota importante. El planteamiento de la obra deberá hacerse de forma que no se revele en ningún caso datos concretos de la oferta que se deben introducir y valorar en el sobre C, criterios valorables mediante fórmulas. La inclusión de esos datos en el sobre B será motivo de exclusión de la oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica. Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Garantías complementarias.
3. Criterios sociales.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.



Ayuntamiento de Lodosa

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente:

- Laura Ramirez Noguera , Alcaldesa de Lodosa / María Teresa Campo Lodosa, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente):

- **Vocal técnico:** Ana Pilar Ramirez Díez. Arquitecta técnica del Ayuntamiento de Lodosa. Suplente. Samuel Urtasun Fuertes. Arquitecto (artículo 50.1 LFCPN).
- **Vocal Secretario:** Eva María López Soto, secretaria del Ayuntamiento de Lodosa / Ruth Alcalá Tuñón, secretaria del Ayuntamiento de Berrioplano.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de Adjudicación.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1- PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 25 puntos)

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 4 páginas DIN A4 y un máximo de 3 páginas DIN A3 (los planos se representarán a escala suficiente y en su caso acotados para mayor claridad en la interpretación) y



Ayuntamiento de Lodosa

letra ARIAL 11 puntos. (No se incluirá en este cómputo la cabecera y el índice).

1.1.1- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 10 puntos.

Conocimiento de los trabajos a realizar y estudio de puntos críticos y particulares de la memoria encontrados y analizados pormenorizadamente que puedan comprometer el avance esperado de obra, con propuesta de soluciones. Incluso contraindicaciones u omisiones en los documentos.

1.1.2- Circulaciones, afecciones, acopios y medidas medioambientales: hasta 10 puntos.

Memoria descriptiva para eliminar afecciones en las circulaciones, así como planos detallados que contendrán grafiados entre otros los vallados de protección de la obra y fuera de ésta, accesos a la obra para tráfico rodado y peatonal, descarga de materiales para la obra, emplazamiento de acopios al aire libre, escombros y materiales de desecho clasificado para el reciclaje, casetas, grúas, andamios, acometidas de agua, suministro eléctrico y saneamiento de la obra (lo que proceda) (hasta 5 puntos)

Medidas Medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el medioambiente (hasta 5 puntos)

1.1.3- Plan de obra: hasta 5 puntos

Planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de la obra.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

1.2- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 55 puntos)

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Precio mínimo ofertado x 55

Valoración criterio precio= -----

Precio ofertado



Ayuntamiento de Lodosa

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

1.3- GARANTIAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 10 puntos)

La extensión de la garantía se entenderá por encima de los tres años obligatorios que afecta a la ejecución del montaje, a los equipos, elementos y sistemas, sin perjuicio de la garantía adicional que pueda tener un equipo, elemento o trabajo concreto.

Los puntos se otorgarán por años completos de garantía de manera que las fracciones que se propongan obtendrán la misma puntuación que el número entero inferior.

-	4 años:	5 puntos
-	5 años:	7,5 puntos
-	6 años:	10 puntos

1.4- CRITERIO SOCIAL (hasta 10 puntos):

Se valorará con los siguientes diez puntos el compromiso de los licitadores de destinar a la ejecución material del contrato a trabajadores con contratos indefinidos según los siguientes criterios.

1 trabajador con contrato indefinido: 3 puntos

2 trabajadores con contrato indefinido 6 puntos

A partir de tres trabajadores con contrato indefinido 10 puntos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato que se haya comprometido a este criterio, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido (p. ej. informe ITA).

Cumplimiento de compromisos.

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formula-



Ayuntamiento de Lodosa

dos en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

2.- Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La consideración de ofertas anormalmente bajas es un 20% de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5 - Apertura pública de la oferta cuantitativa

SÍ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

SI NO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel (planos, libros órdenes etc.) se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible el uso del papel manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos que hubiese que dar conformidad.



Ayuntamiento de Lodosa

N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

SI NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

La cobertura del seguro deberá de ser de al menos de 100.000. euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: ____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: ____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo)

El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de 10 días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO



Ayuntamiento de Lodosa

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): SI NO

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I (MODELO SOLICITUD)	SOBRE A
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE	SOBRE A
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III (OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS)	SOBRE C
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS:	1.- Memoria valorada cubierta 3.- Pliego de condiciones generales

La oferta técnica no cuantificable mediante fórmulas se incluirá en el sobre B.